



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de mayo de 2003

Núm. 532

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000060** Solicitud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Subcomisión para el estudio de la reforma de las Administraciones Públicas en el seno de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia e Interior

- 161/002114** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el funcionamiento de la Oficina de Fronteras de la Base Naval de Rota (Cádiz) 4

- 161/002115** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para facilitar el acceso a las ayudas públicas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia y catástrofes..... 5

Comisión de Infraestructuras

- 161/002113** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas específicas de protección en el área del mar Mediterráneo de competencia del Estado dentro del Plan Nacional de Salvamento Marítimo 7

Comisión de Política Social y Empleo

- 161/002112** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Año Latinoamericano de las Personas con Discapacidad..... 9

Comisión de Sanidad y Consumo

- 161/002111** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas a adoptar en relación con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo 10

Comisión de Ciencia y Tecnología

- 161/002116** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un plan de acción en el contexto del Espacio Europeo de Investigación (ERA).. 11

- 161/002117** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las grandes instalaciones científicas..... 12

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

		Páginas
Comisión de Justicia e Interior		
181/003496	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre instrucciones específicas recibidas del Subdelegado del Gobierno por la Agrupación de Tráfico de Benavente para su actuación en Castroverde de Campos (Zamora)	13
181/003497	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre aplicación del mismo criterio de actuación en relación a las infracciones de estacionamiento de vehículos en las travesías de los núcleos de población de Villalpando, Villamayor y Castroverde de Campos (Zamora) por la Agrupación de Tráfico correspondiente.....	14
181/003498	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre situación del cuartel de la Guardia Civil en La Herradura (Granada).....	14
181/003499	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil de Guadix (Granada) y del cumplimiento del acuerdo firmado entre el Ministerio del Interior y dicha corporación local.....	15
Comisión de Infraestructuras		
181/003492	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre declaración de la vía Medinaceli-Soria-Tudela como obra de interés general y de carácter urgente	15
181/003493	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre previsiones acerca de la planificación y calificación del tramo Medinaceli-Soria-Tudela como autovía libre de peaje	15
181/003494	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre motivos por los que planifica el tramo Medinaceli-Soria como autovía y el tramo Soria-Tudela como autopista o autovía con peaje	16
181/003495	Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre fecha prevista para asumir en los Presupuestos Generales del Estado la total financiación de la autovía libre de peaje Medinaceli-Soria-Tudela, con su correspondiente calendario de inversión plurianual	16
Comisión de Política Social y Empleo		
181/003500	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Núñez León (GP), sobre evolución de la juventud trabajadora desde el año 1996	17
181/003501	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Núñez León (GP), sobre programas puestos en marcha para facilitar la incorporación de los jóvenes universitarios al mundo laboral	17
181/003502	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Núñez León (GP), sobre jóvenes que han participado en los programas y proyectos de escuelas taller y casas de oficio	18
181/003503	Pregunta formulada por la Diputada doña Antonia Febrer Santandreu (GP), sobre políticas que impulsa el Gobierno para fomentar el voluntariado y la cooperación entre los jóvenes	18
181/003504	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre políticas impulsadas para ayudar al establecimiento y mejora de los jóvenes en el medio rural	18

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, para el estudio de la reforma de las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo, comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, de fecha 26 de junio de 1996, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 27 de junio de 1996, tiene el honor de solicitar la creación de una Subcomisión en seno de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso, para el estudio de la reforma de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

En España, en los últimos años se ha producido una profunda transformación de las Administraciones Públicas, como consecuencia de una serie de factores:

En primer lugar, el proceso de transferencias de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas que ha tenido lugar en las dos últimas décadas ha supuesto una importante descentralización, pasándose de un modelo de Estado fuertemente centralizado a otro caracterizado por su amplia descentralización política y administrativa. Simultáneamente, en este mismo período ha aumentado la presencia internacional de España, con la integración en la Unión Europea y la participación en Organismos Internacionales.

En segundo lugar, se ha producido también una evolución de las expectativas del usuario de los servicios administrativos. Si inicialmente la sola prestación del servicio ya legitimaba la actuación del Estado, actualmente esto resulta notoriamente insuficiente, y el ciudadano demanda además que el servicio sea de calidad y se preste con eficacia.

Para ello, las distintas Administraciones Públicas encaran el reto de introducir las nuevas tecnologías de la información en sus propios procedimientos internos de actuación y en sus relaciones con los ciudadanos, en todas las modalidades que se derivan de la sociedad de la información. Igualmente, es precisa la introducción de programas de actuación que fijen objetivos claros y permitan la evaluación de la calidad del servicio prestado. Todo ello, ha cambiado profundamente el perfil de competencias y habilidades que deben tener los empleados públicos.

En tercer lugar, las transformaciones sociales del país han modificado la importancia de algunas políticas públicas, lo que implica la necesidad de reforzar la actuación administrativa en nuevas áreas de acción pública que responden a necesidades recientemente detectadas.

En cuarto lugar, el actual modelo de Función Pública, fruto de todas las transformaciones a que se ha hecho referencia, precisa una adaptación acompañada a los nuevos retos y que corrija los defectos que el transcurso del tiempo ha ido poniendo en evidencia.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso solicita la creación, en el seno de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, de una Subcomisión para el estudio de la reforma de las Administraciones Públicas.

El objeto de dicha Subcomisión será el estudio de las principales líneas de reforma y la búsqueda del consenso político necesario para el diseño del nuevo modelo. Para ello la Subcomisión podrá solicitar la comparencia de las autoridades, funcionarios, expertos e interlocutores sociales competentes en las materias objeto de sus tareas y podrá, igualmente, solicitar del Gobierno y de las autoridades públicas la documentación y estudios que se consideren precisos para realizar sus trabajos.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y un representante de cada uno de los Grupos restantes. En los acuerdos que adopte la Comisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

La Subcomisión emitirá un dictamen con el resultado de sus trabajos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia e Interior

161/002114

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el funcionamiento de la Oficina de Fronteras de la Base Naval de Rota (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el funcionamiento de la Oficina de Fronteras de la Base Naval de Rota (Cádiz), para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En el año 1991 se crea en la Base Naval de Rota una Oficina Policial denominada Servicio de Control de Fronteras cuyas funciones son aplicar unos determinados sistemas de verificación, control y seguimiento de las entradas, permanencias y salidas del territorio español de todas las personas, amparadas jurídicamente por el Convenio Bilateral entre España y Estados Unidos, que fueran destinadas a nuestro país en las diferentes modalidades o *status* contemplados en aquél (miembros de las fuerzas, elementos civiles y personas dependientes por vinculación familiar con los anteriores), así como aquellas otras personas no acogidas al Convenio Bilateral, que como los jubilados militares norteamericanos entran o salen por dicha Base Naval en calidad de turistas.

Esta Oficina empezó a cubrirse con cinco plazas de Escala Ejecutiva, asimismo las autoridades militares españolas habilitaron unas dependencias en el interior del recinto militar y más concretamente en el Aeropuerto en zona norteamericana, dotada de medios y equipos.

Este servicio se prestaba las veinticuatro horas del día, ininterrumpidamente, desde octubre del 91 hasta finales de 1996, en el que se cerró.

Actualmente sólo se limita su apertura al momento de la entrada y salida de dos vuelos semanales, normalmente en horas de madrugada.

Se puede afirmar por tanto, que en la Base de Rota no se están controlando los numerosos vuelos que proceden de EE.UU. y de otros países no pertenecientes al espacio Schengen.

Cabe resaltar que dichos vuelos son utilizados por personal civil norteamericano relacionado con el Departamento de Defensa de los EE.UU. (contratados,

jubilados, etc.), que una vez en el Aeropuerto de la Base Naval de Rota reclaman el sellado de su pasaporte, algo que en otras bases militares no les facilitan.

Esta situación es grave dado que al no existir un control sobre todo en época estival, muchos ciudadanos norteamericanos entran por esta vía como turistas en territorio nacional sin tener relación ninguna con el Convenio Bilateral y por tanto son personas que permanecen en España sin control temporal alguno.

Si tenemos en cuenta además que la Base de Rota es considerada frontera exterior, el que no exista un control efectivo, personal y directo de las entradas y salidas por la misma, tiene gran incidencia en la Unión Europea, ya que cualquier persona que entre por esta Base Naval puede pasar a otros países europeos sin identificarse, al suponerse que ya han sido identificados y controlados.

El Gobierno español no tiene ningún control real y efectivo sobre las personas que entran tanto por avión como por barco en la Base de Rota, las estadísticas de fronteras que realiza la Dirección General de Policía están basadas en los listados de vuelo y de personal que la Marina Norteamericana tiene a bien dejar en un casillero.

Igual ocurre con el control de entrada, salida y visita a la ciudad de las tripulaciones de los buques, limitándose la identificación de estas personas a los listados de aquellos que sus consignatarios presentan en la Comisaría de Rota.

En la actualidad la Oficina de Fronteras no figura en el nuevo Catálogo de Puestos de Trabajo y se encuentra desabastecida de personal, por lo que no parece previsible que el Ministerio del Interior tenga previsto reanudar esta actividad.

También tenemos constancia de que el Ministerio de Defensa tiene un especial interés en reanudar este servicio, algo que ha requerido por vía oficial en varias ocasiones, sin que su petición haya tenido un resultado positivo.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es un hecho grave que la Oficina de Fronteras de la Dirección General de Policía en la Base Naval de Rota (Cádiz) no esté funcionando las veinticuatro horas ininterrumpidamente, con lo que no se puede llevar a cabo con las debidas garantías las labores de control e identificación efectivas de las personas que entran y salen a través de su Puerto y Aeropuerto.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Volver a poner en funcionamiento la Oficina de Fronteras de la Dirección General de Policía de la Base Naval de Rota (Cádiz) con un servicio ininterrumpido de veinticuatro horas diarias y con el personal neces-

rio para la realización de las funciones que dicha Oficina tiene encomendadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2003.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002115

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para facilitar el acceso a las ayudas públicas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia y catástrofes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta de Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para facilitar el acceso a las ayudas públicas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia y catástrofes, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

La Orden de 18 de marzo de 1993 por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas modificada por la Orden de 30 de julio

de 1996, contiene un capítulo II bajo el epígrafe «Unidades familiares o de conveniencia económica».

Éste contiene el artículo noveno, en el que se indican las cuantías máximas que deben ingresar anualmente las unidades familiares o de convivencia económica que deseen ser beneficiarias de las ayudas dispuestas. Concretamente, se señala que no debe superarse:

- a) El salario mínimo interprofesional (SMI), si la unidad familiar está formada por un miembro.
- b) El SMI + 20 por 100, si la unidad familiar está formada por dos miembros.
- c) El SMI + 40 por 100, si la unidad familiar está formada por tres miembros.
- d) El SMI + 60 por 100, si la unidad familiar está formada por cuatro miembros.
- e) El SMI + 80 por 100, si la unidad familiar está formada por cinco miembros.
- f) El SMI + 100 por 100, si la unidad familiar la forman más de cinco miembros.

El artículo décimo, por su parte, indica las limitaciones de las citadas ayudas en función de las circunstancias sucedidas. Éstas son:

- a) Por destrucción total de la vivienda habitual, y siempre que uno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia económica sea propietario de dicha vivienda, se concederá la cantidad máxima de 1.500.000 pesetas.
- b) Por daños que afecten a la estructura de la vivienda, el 50 por 100 de dichos daños, no pudiendo superarse la cantidad de 1.000.000 de pesetas.
- c) Por daños que no afecten a la estructura de la vivienda, el 50 por 100 de dichos daños, no pudiendo superarse la cantidad de 500.000 pesetas.
- d) Por destrucción o daños en los enseres de primera necesidad, se concederá una cantidad que no será superior a las 250.000 pesetas.

En este mismo artículo, se indica que por cada miembro fallecido, de cuya aportación de ingresos dependieran sustancialmente los restantes miembros, se concederán 2.000.000 de pesetas. Idéntica cantidad se concederá en el supuesto de incapacidad absoluta y permanente del miembro de la unidad familiar de cuya aportación dependiera ésta, cuando dicha incapacidad hubiera sido causada directamente por los hechos que provocaron la situación de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

Estas cifras no se corresponden con la realidad de la economía del Estado español. Con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) tan bajo (situado en 451,2 euros mensuales), una familia que disponga de ingresos medios no puede acceder a las ayudas públicas. Asimismo, los límites que se establecen para las citadas ayudas distan en exceso de los costes reales de la vivienda.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar de forma inmediata los artículos noveno y décimo de la Orden de 18 de marzo de 1993 por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas modificada por la Orden de 30 de julio de 1996, con el fin de facilitar el acceso a las ayudas públicas.

La modificación deberá incluir:

1. La sustitución de la actual escala de limitación de ingresos netos anuales de las unidades familiares o de convivencia económica beneficiarias de las ayudas por la siguiente:

- a) El doble del salario mínimo interprofesional (SMI), si la unidad familiar está formada por un miembro.
- b) El doble del SMI + 20 por 100, si la unidad familiar está formada por dos miembros.
- c) El doble del SMI + 40 por 100, si la unidad familiar está formada por tres miembros.
- d) El doble del SMI + 60 por 100, si la unidad familiar está formada por cuatro miembros.
- e) El doble del SMI + 80 por 100, si la unidad familiar está formada por cinco miembros.
- f) El doble del SMI + 100 por 100, si la unidad familiar la forman más de cinco miembros.

2. La sustitución de la actual escala de limitación de ayudas por la siguiente:

- a) Por destrucción total de la vivienda habitual, y siempre que uno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia económica sea propietario de dicha vivienda, se concederá la cantidad máxima de 4.500.000 pesetas (27.045,5 euros).
- b) Por daños que afecten a la estructura de la vivienda, el 50 por 100 de dichos daños, no pudiendo superarse la cantidad de 3.000.000 de pesetas (18.030,4 euros).
- c) Por daños que no afecten a la estructura de la vivienda, el 50 por 100 de dichos daños, no pudiendo superarse la cantidad de 1.500.000 pesetas (9.015,2 euros).
- d) Por destrucción o daños en los enseres de primera necesidad, se concederá una cantidad que no será superior a las 750.000 pesetas (4.507,6 euros).
- e) Por cada miembro fallecido de la unidad familiar, de cuya aportación de ingresos dependieran sustancialmente los restantes miembros, se concederá el doble del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a dos años. Idéntica cantidad se concederá en el supuesto de incapacidad absoluta y permanente del miembro de

la unidad familiar de cuya aportación dependiera ésta, cuando dicha incapacidad hubiera sido causada directamente por los hechos que provocaron la situación de emergencia, catástrofe o calamidad pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/002113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas específicas de protección en el área del mar Mediterráneo de competencia del Estado dentro del Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas específicas de protección en el área del mar Mediterráneo de competencia del Estado español dentro del Plan Nacional de Salvamento Marítimo, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo hecho en Londres el 17 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 249 y 250, de 17 y 18 de octubre de 1984), ratificado por España el 22 de junio de 1984; es un extenso Instrumento Jurídico, que se ha ido adaptando al paso del tiempo y a los avances tecnológicos, de acuerdo con el procedimiento de modificación internacionalmente acordado en la Organización Marítima Internacional, órgano de Naciones Unidas competente en asuntos del mar. Mundialmente, es conocido como MARPOL 73/78; y regula detalladamente los equipos de los buques, el transporte de mercancías contaminantes, en particular el petróleo y sus derivados, la emisión de gases, la posibilidad de emitir efluentes desde los buques, etc.

En sus anexos I, II y V, define a determinadas áreas marítimas como «zonas especiales», en las que se exige la adopción de medidas técnicas especiales a los buques que por ellas navegan, con objeto de proteger adecuadamente ecosistemas marinos definidos, especialmente sensibles a la contaminación marina.

El mar Mediterráneo es un «área especial» definida en el convenio; y como tal, mundialmente reconocida como merecedora de especial protección contra la contaminación procedente de los buques, por su singularidad y vulnerabilidad, a través del indicado Instrumento, que los Estados Parte, como España, deben implantar eficientemente para materializar la voluntad acordada en Naciones Unidas.

El Convenio Internacional para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, y protocolos anejos, hecho en Barcelona el 16 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21 de febrero de 1978), y conocido mundialmente como «El Convenio de Barcelona», representa el complemento a la anterior protección, y trata de las fuentes de contaminación que terminan en el Mediterráneo, pero que se originan en tierra en lugar de los buques. Sabido es, que la contaminación marina tiene su origen en tierra en un 80-90 por 100, principalmente por la ausencia de depuración y los aportes fluviales; y sólo el resto proviene de la actividad marítima.

El Convenio de Barcelona, en su preámbulo, explicita las razones de todo orden que mueven a la necesidad de acordar una superior protección para el Mediterráneo; y en su articulado, regula los vertidos, sustancias, permisos y demás particularidades con el fin de materializar el objetivo propuesto. Encarga las labores de secretariado al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Toda esta atención y cuidado internacionales en relación con el Mediterráneo, no se ha visto adecuadamente reflejado en la planificación española específica.

En efecto, el vigente Plan Nacional de Salvamento, no hace mención especial alguna al Mediterráneo, ni

dispone una vigilancia, tratamiento o singularidad que muestre que el planificador nacional ha sido sensible a cuanto en Naciones Unidas se ha recogido con tal detalle, y que permita materializar con la deseable eficacia los fines que mundialmente se persiguen, y que nuestros ciudadanos, en especial los que viven en el Mediterráneo, demandan.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan de protección en el área del mar Mediterráneo específico singular, en el marco del Plan Nacional de Salvamento Marítimo, que recogería las siguientes medidas:

— Se confeccionará un detallado inventario de recursos naturales, zonas de especial interés y espacios que precisen un nivel de protección singular. Igualmente, se realizará un inventario de zonas de riesgo, y se definirá la tipología de los riesgos.

— Se confeccionará un Plan de Emergencias Integral, que asegure una respuesta al conjunto de situaciones potencialmente peligrosas, derivadas de la actividad marítima. El Plan contendrá un estudio de la tipología de riesgos, identificará la Autoridad Competente, definirá los medios preventivos y operativos, y establecerá los mecanismos de respuesta.

Explícitamente, identificará los mecanismos de coordinación con la Administración local, así como con las Comunidades Autónomas; definiendo los necesarios Comités de Coordinación, su composición, activación y los medios aportados.

El Plan contendrá los elementos para facilitar la formación especializada, los mecanismos de coordinación del voluntariado, y los medios de respuesta.

Definirá los lugares para recuperación de fauna y especies amenazadas por los vertidos, y potenciará la conservación de la vida animal.

Contendrá los elementos de protección estable de las zonas de competencia estatal identificadas como de mayor protección: estuarios, humedales, lugares de reproducción de aves y otras especies particularmente sensibles.

Implicará a la Industria local con actividad marítima, tanto con medios humanos especializados, como definiendo su concreta aportación en equipamiento y medios de transporte; y le asignará funciones en los ejercicios y en el procedimiento de respuesta.

El Plan definirá los mecanismos de actualización, mediante ejercicios periódicos y programados.

Contendrá las indicaciones precisas para facilitar la consecución de compensaciones por los afectados, tanto particulares, como Organizaciones.

Una Autoridad superior externa ejercerá la Alta Inspección del Plan, y garantizará su vigencia operativa y funcional, reportando anualmente a las Administraciones competentes en el Estado y las Comunidades con costa en el Mediterráneo.

— De conformidad con los procedimientos internacionalmente adoptados en OMI, se diseñará un Plan de Navegación frente a las costas del Mediterráneo. Adicionalmente al Dispositivo de separación de tráfico, situado en la actualidad frente a Cabo de Gata; la Administración Marítima española tramitará la aprobación de similares Dispositivos:

- Frente a los Cabos de Palos, Nao y Creus; obligando a notificar obligatoriamente el paso de los mercantes con mercancías peligrosas al Centro de Control que se asocie a cada Dispositivo.

- Impulsará asimismo el control de la navegación, mediante el seguimiento por los procedimientos de radionavegación y radiocontrol, de todos los buques mercantes que transiten esta vía navegable, definida por la derrota que une el paso entre los indicados Dispositivos.

— Asimismo en cumplimiento de los procedimientos internacionalmente acordados en OMI, la Administración Marítima tramitará la declaración de Zona Especialmente Sensible (PSSA), para toda la zona marítima que circunda las Islas Baleares, y propondrá restricciones al tráfico marítimo “de paso” entre las islas, limitando en la medida de lo posible la navegación mercante al servicio de las necesidades de abastecimiento de las islas, de manera que se atenga a la conformidad con el Derecho Marítimo Internacional y el Convenio de Naciones Unidas del Derecho del Mar.

En particular, se propondrá una exclusión especialmente rigurosa y sujeta a autorización puntual, a la navegación mercante en el freu o estrecho entre Formentera e Ibiza.

— Se potenciarán las medidas internacionalmente reconocidas como de apoyo a la seguridad de la navegación, en particular:

- La utilización anticipada de las “cajas negras”.
- La erradicación anticipada de petroleros de edad avanzada, y de casco sencillo.
- Se aumentará el número de inspecciones en los buques que accedan a los puertos del Mediterráneo.
- Se asegurará un servicio de practica regulado de conformidad con la buena práctica internacional, en todos los puertos abiertos al tráfico mercante.
- Se verificará mediante inspección la adecuada cualificación de las tripulaciones de los buques.

— La Administración Marítima ampliará y potenciará las plantillas de las Capitanías Marítimas en el Mediterráneo, en especial en el área de inspección, con el fin de dotarlas de suficientes elementos humanos que

permitan materializar los niveles de inspección y control que se determine.

— El Gobierno revisará los programas que ha diseñado en el vigente Plan Nacional gestionado por Sase-mar, con el fin de eliminar los buques de salvamento de edad superior a diez años, y sustituirlos por unidades modernas, así como posicionar buques recogedores de contaminantes, aumentar las capacidades ante riesgos químicos (Cataluña y Cartagena-Murcia, concentran una industria petroquímica de primer orden, que se surte de materia prima por vía marítima), y situar al menos una base logística con material específico anti-contaminación en la costa peninsular, y otra en las Islas Baleares.

— Realizar una propuesta motivada para situar una zona o puerto de refugio, en el ámbito del Mediterráneo, para proporcionar respuesta eventual a los buques con problemas. Dicha zona, que se estudiará en coordinación con los Estados de la zona, cumplirá los criterios que al efecto se establezcan en la Organización Marítima Internacional; y se dotará de medios técnicos y efectivos humanos, para proporcionar respuesta a los accidentes marítimos. Se asociará a la Unión Europea, a través de la Agencia para la Seguridad Marítima, en la materialización de este proyecto, por la componente internacional intrínseca.

— Diseñar e implantar un Plan de formación de la sociedad al efecto; explicando los riesgos y las medidas correctoras y preventivas; y divulgarlo ampliamente en los medios, en las escuelas, centros de formación, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2003.—**Francisco Contreras Pérez, Mario Edo Gil, Justo González Serna, Xavier Sabaté Ibarz, Carme Miralles i Guasch, Francisca Pleguezuelos Aguilar, Germá Bel i Queralt, María Teresa Costa Campí, Miguel Ángel Heredia Díaz, Francesc Romeu i Martí, Juana Serna Masiá, Alberto Moragues Gomila, Amparo Marzal Martínez, Montserrat Palma i Muñoz y José Segura Clavell**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/002112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el Año Latinoamericano de las Personas con Discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Año Latinoamericano de las Personas con Discapacidad para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas ya que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano;

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, en su artículo 3, inciso j), establece como principio que «la justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera»;

La más alta proporción de personas con discapacidad de la mayor parte de los países iberoamericanos se encuentra en los estratos más pobres y carecen de recursos mínimos indispensables para garantizar una buena calidad de vida;

Es compromiso de todos elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, a través de servicios de calidad en: salud, educación, vivienda y trabajo; creando sistemas integrales que garanticen universalidad y gratuidad, mediante una seguridad social equitativa, integración educativa, prácticas deportivas, acceso pleno a la vivienda y al trabajo, entre otros; que garanticen plenitud de acceso a los bienes sociales y su participación ciudadana como una contribución efectiva a la vida comunitaria;

La Declaración de Managua establece que:

«Queremos una sociedad basada en la equidad, la justicia, la igualdad y la interdependencia, que asegure una mejor calidad de vida para todos sin discriminaciones de ningún tipo, que reconozca y acepte la diversidad como fundamento para la convivencia social.

Aspiramos a una sociedad en la cual el respeto a la dignidad del ser humano y la condición de persona de todos sus integrantes sean valores fundamentales;

Es necesario obtener la promulgación de políticas por parte de los gobiernos de nuestros países que garanticen la vigencia y el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad.»

En octubre de 2002 se constituyó la Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias, RIADIS, creada en el marco de la I Conferencia Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias, que tuvo lugar en Caracas del 14 al 18 de octubre de 2002.

En la citada Conferencia se tomaron los dos acuerdos siguientes: Celebrar la II Conferencia Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias aprovechando que en 2003 se conmemora el Año Europeo de las Personas con Discapacidad y solicitar que el Año 2004 se proclame como Año Latinoamericano de las Personas con Discapacidad.

La celebración este año 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad hace especialmente aconsejable que el Gobierno de la Nación asuma las demandas del sector social de la discapacidad y participe activamente en los trabajos que se están desarrollando en estos momentos en relación con las mismas e impulse, a través de su acción diplomática, la declaración del año 2004 como Año Latinoamericano de las Personas con Discapacidad.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1.º Promover y apoyar, a través de acciones diplomáticas, en los organismos y foros internacionales en los que España tiene presencia, especialmente en la Conferencia Iberoamericana de Naciones, la declaración del Año 2004 como Año Latinoamericano de las Personas con Discapacidad, para lo que impulsará y propondrá la adopción del oportuno acuerdo en este sentido.

2.º De igual modo, a que desde el Gobierno se inste a la Unión Europea a respaldar esta iniciativa, a fin de que Europa tenga una posición común y compartida en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2003.—**Consuelo Rumí Ibáñez** y **Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

En las últimas semanas la aparición del llamado Síndrome Respiratorio Agudo Severo ha generado una gran alarma entre los miembros de la comunidad científica internacional, las organizaciones encargadas de velar por la salud pública, los ciudadanos y las administraciones sanitarias en todo el mundo.

Según se desprende de las informaciones se trata de una enfermedad nueva, detectada por primera vez en noviembre de 2002 y cuyos casos se centran fundamentalmente en China, Singapur, Vietnam y Canadá, aunque la enorme capacidad de comunicación e interac-

ción en la sociedad actual provoca riesgos de extensión lo que conduce a la necesidad de articular medidas preventivas de carácter transnacional por lo que tanto la Organización Mundial de la Salud como numerosos países han adoptado medidas urgentes para prevenir la extensión del Síndrome y actuar con la mayor prontitud ante la hipotética aparición de casos.

En España, la preocupación entre la población general y entre los profesionales sanitarios en particular es palpable tal y como puede apreciarse a través de las informaciones de los medios de comunicación.

Así, son continuas las informaciones que a diario aparecen en todos los medios de comunicación del país relativa a posibles dificultades para recibir mascarillas del modelo N-95 a los residentes españoles en Beijing (China), a la evolución de la enfermedad o a las actuaciones de las autoridades sanitarias internacionales y nacionales; asimismo, son numerosas las referencias en los medios a la preocupación social y profesional existente en nuestro país en torno a este Síndrome.

En este tipo de circunstancias, intensificar todo tipo de medidas preventivas, asistenciales e informativas en torno al Síndrome Respiratorio Agudo Severo es de obligado cumplimiento y una responsabilidad ineludible por parte de todas las Administraciones sanitarias si se quiere abordar eficazmente este problema de salud.

Para ello, se requiere actuar sobre la prevención y su extensión, asegurar respuesta asistencial inmediata a posibles casos y ofrecer información actualizada y rigurosa a la población general y a los profesionales médicos para evitar una situación de preocupación y alarma social y profesional que sería de todo punto indeseable.

En la línea de profundizar e intensificar continuamente las medidas frente al Síndrome Respiratorio Agudo Severo y con la finalidad de incrementar la información a los profesionales y a los ciudadanos, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a que realice las siguientes acciones urgentes:

«Elaboración de forma extraordinaria y en colaboración con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas un boletín informativo semanal que contenga información científica actualizada sobre el Síndrome Respiratorio Agudo Severo que deberá hacerse llegar a la totalidad de profesionales médicos, farmacéuticos y de enfermería del país usando los canales de sus respectivas organizaciones profesionales. Dicho boletín deberá elaborarse en tanto la Organización Mundial de la Salud mantenga la alerta ante este Síndrome.

Establecer junto a las Comunidades Autónomas las bases para el diseño de una campaña institucional de información a la población que ofrezca información útil para conocer y detectar la enfermedad así como sobre la forma de actuar ante la presencia de síntomas sugerentes de la misma en el acceso a la demanda de

atención sanitaria. Dicha campaña deberá utilizar los mayores canales posibles para una difusión eficaz a la población.

Poner a disposición de la población líneas telefónicas tipo 900 para poder solicitar información sobre el Síndrome durante las 24 horas del día.

Poner a disposición de los profesionales sanitarios líneas telefónicas tipo 900 para solicitar información científica actualizada sobre el Síndrome durante las 24 horas del día.

Exigir que los servicios consulares españoles, y de manera singular en aquellos países donde se detectan más casos en relación con el Síndrome, dispongan de una información precisa y actualizada en torno a su desarrollo para asesoramiento de los ciudadanos españoles, así como de los recursos que se requieran para, en coordinación con el Ministerio de Sanidad y Consumo, prestarles cuanto apoyo les pueda resultar necesario. De igual manera, las representaciones oficiales españolas en el exterior deben garantizar el suministro de aquellos elementos y materiales sanitarios, como es el caso de las mascarillas, que son de uso habitual y obligado en estos países para prevenir el Síndrome, y los que la OMS vaya determinando a tenor de la evolución del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2003.—**Consuelo Rumí Ibáñez** y **Matilde Valentín Navarro**, Diputadas.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/002116

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a un plan de acción en el contexto del Espacio Europeo de Investigación (ERA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a un plan de acción en el contexto del Espacio Europeo de Investigación (ERA), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Durante el período de la Presidencia española en la Unión Europea en el primer semestre del año 2002 se acordó el establecimiento de unas líneas prioritarias en las que se debía comenzar a aplicar de forma piloto experiencias tendentes a la apertura de los programas nacionales dentro del proceso de construcción del Espacio Europeo de Investigación (ERA). Este proceso de apertura mutua y progresiva de los programas nacionales de investigación y desarrollo tecnológico debería llevarse a cabo mediante criterios de voluntariedad, reciprocidad, implantación progresiva, neutralidad financiera y abierto a todas las áreas del conocimiento sin prioridades establecidas, si bien, en un primer momento, convendría iniciar esta apertura de los programas nacionales sólo en algunas áreas concretas, que en principio, podrían circunscribirse a áreas prioritarias ya identificadas (ciencias marinas, la genómica de plantas, la complejidad y sistemas complejos, la química y la astrofísica).

Con la aprobación del VI Programa Marco de la Unión Europea durante la Presidencia Española, y la puesta en marcha de las convocatorias de ERANET, la posibilidad de abrir los programas nacionales se debe concretar en el plazo más breve posible, en propuestas que, junto a otros países, permitan poner en red los diferentes programas nacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente un plan de acción para la apertura de las áreas de investigación y desarrollo tecnológico que se estimen oportunas del nuevo Plan Nacional de I+D+I, con indicación de las acciones efectuadas hasta el

momento para ese fin, en el contexto del Espacio Europeo de Investigación (ERA).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002117

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las grandes instalaciones científicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Grandes Instalaciones Científicas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las Grandes Instalaciones Científicas (GIC) constituyen un elemento imprescindible para posibilitar a los investigadores españoles la realización de una ciencia experimental, de carácter básico y aplicado, y son un elemento clave para que en España las ciencias experimentales den el definitivo salto de calidad que las

homologue con las de los países avanzados de nuestro entorno político.

Por su singularidad, las GIC suponen un polo de atracción para los grupos de investigación, lo que significa que generan en su entorno grupos de excelencia, en general pluridisciplinarios, y ahora, en un mundo de ciencia global, son a su vez un motor de internacionalización y constituyen auténticos puntos de encuentro donde trabajan de manera conjunta y coordinada grupos de expertos españoles y extranjeros.

La valoración que hay que hacer de las Grandes Instalaciones Científicas no se limita a su existencia y por tanto a su utilidad, sino que trasciende a ambas puesto que tienen para cualquier país y en este caso para el nuestro, un valor estratégico que nos permiten posicionarnos en el conocimiento científico y tecnológico y, en consecuencia, nos otorgan independencia y capacidad para desarrollar competitividad y alcanzar posiciones ventajosas frente a futuras necesidades.

Finalmente, la existencia de Grandes Instalaciones Científicas en un país industrializado como el nuestro, no son sólo un elemento generador de ciencia sino que actúan como catalizadores del desarrollo industrial en áreas de tecnología de vanguardia que por necesidad se desarrollan en el entorno de la gran instalación y que luego proyectan su «saber hacer» en aplicaciones industriales que generan riqueza y a su vez impulsan nuevas aplicaciones. Es por ello que frecuentemente las GIC juegan el papel de elemento dinamizador de sector industrial de un país.

Por estos motivos el Grupo Parlamentario Popular considera esencial que en la planificación de las futuras acciones en el campo de la ciencia se preste una especial atención, diferenciada de otras también necesarias, a las GIC, tanto a las ya existentes como a los proyectos de aquellas que vayan a ser necesarias para el progreso científico y tecnológico en España. Dicha atención asegurará no solamente la construcción sino la actualización progresiva de los instrumentos y equipamientos que las componen, en el marco de una política que debe proyectarse como un mecanismo básico para mantener nuestra competitividad científica.

Por todo ello, consideramos necesario establecer, en el marco del próximo Plan Nacional de I+D+I, un conjunto de medidas que permitan optimizar el uso y operación de las grandes instalaciones científicas, que favorezca su participación en el programa de infraestructuras del VI Programa Marco de la Unión Europea y que fomente su internacionalización, para lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore y presente una propuesta de actuación en

relación con las Grandes Instalaciones Científicas, que especifique los estudios de viabilidad que se van a iniciar para analizar la conveniencia de acometer la construcción en nuestro país de nuevas grandes instalaciones científicas y complementariamente, para incorporar a nuestro país en las iniciativas internacionales ya en marcha.

La propuesta contendrá los tipos de ayudas y mecanismos de financiación que va a poner al alcance de las grandes instalaciones para mantener al día su capacidad científica y tecnológica, así como las que considere necesarias para asegurar el acceso a las mismas a los investigadores nacionales y, en régimen de reciprocidad, también extranjeros, cuyo fin posibilite la realización de proyectos científicos de calidad contrastada y facilite su acceso a los fondos del VI Programa Marco de la Unión Europea.

Finalmente, la propuesta contendrá igualmente un programa de becas, ayudas de movilidad y contratos de formación que permitan formar y mantener a los técnicos que las operen e incrementar la masa crítica de sus investigadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/003496

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Instrucciones específicas recibidas del Subdelegado del Gobierno por la Agrupación de Tráfico de Benavente para su actuación en Castroverde de Campos (Zamora).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Ha recibido la Agrupación de Tráfico de Benavente instrucciones específicas del Subdelegado del Gobierno para su actuación en Castroverde de Campos, provincia de Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003497

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Aplicación del mismo criterio de actuación en relación a las infracciones de estacionamiento de vehículos en las travesías de los núcleos de población de Villalpando, Villamayor y Castroverde de Campos (Zamora) por la Agrupación de Tráfico correspondiente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Se aplica el mismo criterio de actuación en relación a las infracciones de estacionamiento de vehículos en las travesías de los núcleos de población de Villalpando, Villamayor y Castroverde de Campos, en la provincia de Zamora, por parte de la Agrupación de Tráfico correspondiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003498

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: López González, María José (GS).

Situación del cuartel de la Guardia Civil en La Herradura (Granada).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el Cuartel de la Guardia Civil en La Herradura (Granada)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2003.—**María José López González**, Diputada.

181/003499

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: López González, María José (GS).

Previsiones acerca del comienzo de las obras de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil de Guadix (Granada) y del cumplimiento del acuerdo firmado entre el Ministerio del Interior y dicha corporación local.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior el comienzo de las obras de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Guadix (Granada) y comenzar el cumplimiento del acuerdo firmado entre el Ministerio y dicha Corporación Local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2003.—**María José López González**, Diputada.

Comisión de Infraestructuras

181/003492

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Declaración de la vía Medinaceli-Soria-Tudela como obra de interés general y de carácter urgente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Se ha declarado la vía Medinaceli-Soria-Tudela como obra de interés general y de carácter urgente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

181/003493

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Previsiones acerca de la planificación y calificación del tramo Medinaceli-Soria-Tudela como autovía libre de peaje.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Cuándo se va a planificar y calificar el tramo Medinaceli-Soria-Tudela como autovía libre de peaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

181/003494

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Motivos por los que planifica el tramo Medinaceli-Soria como autovía y el tramo Soria-Tudela como autopista o autovía con peaje.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputa-

do preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Por qué se planifica el tramo Medinaceli-Soria como autovía y el tramo Soria-Tudela como autopista o autovía con peaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

181/003495

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Fecha prevista para asumir en los Presupuestos Generales del Estado la total financiación de la autovía libre de peaje Medinaceli-Soria-Tudela, con su correspondiente calendario de inversión plurianual.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Cuándo se va a asumir en los Presupuestos Generales del Estado la total financiación de la autovía libre de peaje Medinaceli-Soria-Tudela, con su correspondiente calendario de inversión plurianual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/003500

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Núñez León, Carlos (GP).

Evolución de la juventud trabajadora desde el año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carlos Núñez León.

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de la juventud trabajadora desde el año 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2003.—**Carlos Núñez León**, Diputado.

181/003501

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Núñez León, Carlos (GP).

Programas puestos en marcha para facilitar la incorporación de los jóvenes universitarios al mundo laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carlos Núñez León.

Texto:

¿Qué programas ha puesto en marcha el Gobierno para facilitar la incorporación de los jóvenes universitarios al mundo laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2003.—**Carlos Núñez León**, Diputado.

181/003502

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Núñez León, Carlos (GP).

Jóvenes que han participado en los programas y proyectos de escuelas taller y casas de oficio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carlos Núñez León.

Texto:

¿Cuántos jóvenes han participado en los programas y proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2003.—**Carlos Núñez León**, Diputado.

181/003503

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Febrer Santandreu, Antonia (GP).

Políticas que impulsa el Gobierno para fomentar el voluntariado y la cooperación entre los jóvenes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Antònia Febrer Santandreu.

Texto:

¿Qué políticas impulsa el Gobierno para fomentar el voluntariado y la cooperación entre los jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2003.—**Antonia Febrer Santandreu**, Diputada.

181/003504

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Políticas impulsadas para ayudar al establecimiento y mejora de los jóvenes en el medio rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Cuáles han sido las políticas que ha impulsado el Gobierno para ayudar al establecimiento y mejora de los jóvenes en el medio rural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2003.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

